

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de febrero de 1985.-


visto el presente expediente N° 362.459/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "GAP S.A.C.I.F. e I.", solicita se le liquide actualización e intereses por mora en el pago del Certificado N°6 de Diferencia de Costos; y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento de Arquitectura a fs. 21 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$a. 342.960.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del certificado N° 6 de diferencia de Costos.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Mercedes)" (1-05-004-4-42-4210-51-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m


JOSE SEVERO CABALLERO